



Resolución
N° 141/2025

Acta
N° 046/2025

Pando, 03 de Setiembre de 2025.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 140/2025, los cuales suman \$U 134.100,62 (Ciento treinta y cuatro mil cien con 62/100 pesos uruguayos)
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025 la suma de \$U 134.100,62 (Ciento treinta y cuatro mil cien con 62/100 pesos uruguayos)
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla